

CEEPAC PREPARA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON IFE

- **En sesión ordinaria, se acuerda también cambio de sede a partir de febrero.**

En Sesión ordinaria, el pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) aprobó por mayoría los Lineamientos generales para la celebración del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el organismo electoral estatal y el Instituto Federal Electoral (IFE), y también el cambio de sede al nuevo edificio recientemente inaugurado en su primera etapa.

El Pleno autorizó el cambio de sede oficial del CEEPAC a partir del mes de febrero, por lo que desde ese mes las sesiones del organismo electoral se celebrarán en las instalaciones del nuevo edificio sede, ubicado en Sierra Leona #555, fracc. Lomas 3ª Sección.

Previamente, los consejeros ciudadanos aprobaron los lineamientos que abordan las bases del convenio que CEEPAC e IFE firmarán con motivo de la elección concurrente del primer domingo de julio, en la que los ciudadanos potosinos elegirán gobernador del estado, diputados locales, ayuntamientos y diputados federales.

Los lineamientos incluyen aspectos en materia de organización electoral, Registro Federal de Electores, capacitación, administración y otras áreas, como el monitoreo de medios y promoción al voto.

En la sesión, también se aprobó la designación del Secretario de Actas, Rafael Rentería Armendáriz, para incorporarse como secretario técnico a la Comisión Especial para la Revisión de los Requisitos contenidos en los artículos 26 y 27 de la Ley Electoral.

También como secretario técnico, los consejeros ciudadanos aprobaron la integración del Secretario Ejecutivo, Héctor Cruz Izaguirre, a la Comisión especial de Encuestas.

Por otro lado, a petición de la consejera María del Carmen Espinosa Gómez, el Pleno aprobó retirar de la Orden del día los puntos 5 y 6, en virtud que la Comisión Especial para la Revisión de los Requisitos contenidos en los artículos 26 y 27 de la Ley Electoral, presidida por la consejera Espinosa Gómez, solicitó ampliación del término para tener certeza jurídica respecto al proyecto de resolución de los puntos retirados.

En el punto 5 se presentaría un proyecto de resolución relativo a la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Nueva Alianza y otros, por supuesta afiliación corporativa.

En tanto, el punto 6 presentaría un proyecto de resolución relativo al cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Electoral del Estado, por parte del Partido Socialdemócrata.

Ambos proyectos de resolución serán presentados por esta Comisión en la próxima Sesión de CEEPAC.

Finalmente, se aprobó un punto de acuerdo respecto de las normas, políticas y procedimientos de carácter general, para llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.